

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



CEIP “Alonso Berruguete”
Paredes de Nava (Palencia)
CURSO 2025-2026

MODIFICADO OCTUBRE 2025

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- NORMATIVA DE REFERENCIA.

- 2.1.- Ley de educación. LOMCE
- 2.2.- Normativa de Atención a la Diversidad
- 2.3.- Otra normativa relacionada.

3.- MARCO CONCEPTUAL.

- 3.1.-Educación inclusiva.
- 3.2.- Principios generales de actuación en Atención a la Diversidad

4.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- 4.1.- El entorno.
- 4.2.- Recursos humanos y materiales.
- 4.3.- Necesidades de Atención a la Diversidad detectadas.
- 4.4.- Atención a la Diversidad en relación a los principios y objetivos de etapa.

5.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

6.- EL ALUMNADO.

7.- LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO.

8.- DETECCIÓN DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

- 8.1.-La detección temprana de las necesidades específicas de aprendizaje.
- 8.2.-La evaluación Psicopedagógica.
- 8.3.-Custodia y protección de datos.

9.- LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- 9.1.- Medidas ordinarias.
- 9.2.-Medidas específicas de Atención a la diversidad

10.- LA ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA DE ACNEAES.

- 10.1.- La programación de aula: adaptaciones metodológicas y curriculares.
- 10.2.- Apoyos específicos de PT, AL y Educación Compensatoria.

11.- COORDINACIÓN DOCENTE Y TRASPASO DE INFORMACIÓN.

12.- INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN CON FAMILIAS.

13.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO OBJETO DE INTERVENCIÓN.

14.- EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN.

ANEXO I: Funciones de los diferentes profesionales implicados en el Plan de Atención a la Diversidad.

ANEXO II: Intervención de los diferentes profesionales implicados en el Plan de Atención a la Diversidad.

1.- INTRODUCCIÓN

El Plan de Atención a la Diversidad, es el documento de planificación, gestión y organización del conjunto de actuaciones y medidas de atención a la diversidad que un centro docente diseña para adecuar la respuesta a las necesidades educativas de su alumnado.

Forma parte de la documentación programática del centro y recoge el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades, de compensación lingüística, comunicación y del lenguaje o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, de graves trastornos de la comunicación y de desajuste curricular significativo.

Será responsabilidad del equipo directivo de cada centro docente la elaboración, coordinación y dinamización del Plan de Atención a la Diversidad, con la participación de todo el profesorado y el asesoramiento del orientador que atiende al centro. Asimismo, el Plan de Atención a la Diversidad será informado por el claustro de profesores y aprobado por el consejo escolar del centro.

Los principios en que se basa el Plan son los recogidos por la LOMLOE y el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en Castilla y León.

- Principio de equidad.
- Inclusión educativa.
- Normalización.
- Calidad de la enseñanza.
- Enfoque del aprendizaje por competencias.
- Carácter global e integrador de las áreas de conocimiento.
- Atención a la diversidad.
- Atención individualizada.
- Atención de las dificultades.
- Educación personalizada.
- Acción tutorial.
- Coordinación entre profesores.
- Tratamiento transversal.

La educación de calidad supone dar respuesta adecuada a todos y cada uno de nuestros alumnos, para ello apostamos por potenciar las competencias clave en el aprendizaje y trasmítir los valores de convivencia y participación.

En consecuencia, es necesario elaborar y sistematizar un Plan de Atención a la Diversidad que partiendo de la realidad actual de nuestro centro y nos permita planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a todos nuestros alumnos y de forma más concreta a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

2.-NORMATIVA DE REFERENCIA:

2.1.- LEY DE EDUCACIÓN: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

- **Preámbulo:** en esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, en la atención personalizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

- **Título II** de la citada Ley, dedicado a la **equidad en la educación**, dispone en su **Capítulo I** que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional; así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.

2.2.- NORMATIVA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la **respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la **evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales** escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen **los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización**.
- RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las **adaptaciones curriculares significativas** para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la **atención educativa domiciliaria** en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la **modalidad de escolarización combinada** para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/593/2018, de 31 de mayo, por la que se regula la **permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil**, en la Comunidad de Castilla y León
- INSTRUCCIÓN de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 de julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del profesorado, por el que se establece el **procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** escolarizado en los centros docentes de Castilla y León.
- Real Decreto 943/2003, de 18 julio, por el que se regula las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los **alumnos superdotados intelectualmente**.

- Orden EDU/1.865/2.004, de 2 de diciembre, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para **el alumnado superdotado intelectualmente**.
- RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la **atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa**, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Protocolo de prevención y control de **absentismo escolar** de la Dirección Provincial de Palencia.
- Orden EYH/315/2019, de 29 de marzo, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que presenta **necesidades sanitarias o socio sanitarias**
- Orden EDU/872/2014, de 10 de octubre, por la que se regula el **Programa para la Mejora del Éxito Educativo** en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la **atención educativa domiciliaria** en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

2.3.- OTRA NORMATIVA RELACIONADA.

- REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en Castilla y León.

3. MARCO CONCEPTUAL.

Antes de abordar las partes del plan, vemos necesario explicar brevemente el marco conceptual del Plan.

3.1.- Educación inclusiva.

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un **entorno inclusivo**, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en Castilla y León.

La educación inclusiva implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad.

El enfoque de educación inclusiva implica modificar sustancialmente la estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica de las escuelas para dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de los niños y niñas, de forma que todos tengan éxito en su aprendizaje y participen en igualdad de condiciones. En la escuela inclusiva todos los alumnos

se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades y no sólo los que presentan necesidades educativas especiales.

La educación inclusiva tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente.

3.2.- Principios generales de actuación para la atención a la diversidad.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son:

Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en Castilla y León, art.12:

- a) La atención individualizada.
- b) La atención y el respeto a las diferencias individuales.
- c) La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
- d) La potenciación de la autoestima del alumnado, así como el desarrollo progresivo de su autonomía personal.
- e) La actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.
- f) La promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- g) La contribución al disfrute del alumnado en el proceso de aprendizaje.
- h) El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- i) La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición entre ciclos y entre la etapa de educación primaria y la de educación secundaria obligatoria sea positiva.

4.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN EN NUESTRO CENTRO.

4.1.- El entorno

El colegio se encuentra en la población de Paredes de Nava, municipio de la comarca de Tierra de Campos. El pueblo está a 20 Km. de la ciudad de Palencia. La comunicación está asegurada a través del tren y los autobuses de línea.

El Canal de Castilla, junto con la Zona de Especial Protección para las Aves denominada La Nava-Campos Norte es un importante recurso paisajístico y ambiental de la localidad.

El municipio tiene una población que ronda los 2.000 habitantes, teniendo un crecimiento vegetativo negativo.

Los recursos socioeconómicos de la zona son la agricultura y la ganadería, con industrias paralelas de transformación de productos cárnicos, lavadero de lanas, silos de cereales o centros panificadores.

Además de estas actividades se desarrollan otras como industria alfarera y establecimientos turísticos ya que el municipio cuenta también con un rico patrimonio histórico-artístico.

Los recursos sociosanitarios del contexto social son: centro de salud de atención primaria y especialistas médicos en la ciudad de Palencia.

Existe un programa de apoyo educativo extraescolar promovido por la diputación provincial de Palencia y desarrollado por el CDR de Carrión de Los Condes.

El mundo rural tiene diversas características particulares que configuran ventajas y desventajas

con respecto al mundo urbano. Por un lado, en los pueblos, es más limitado elegir escuela, acceder a guarderías y a actividades o recursos educativos extracurriculares y por otro lado nuestras clases son más reducidas y con un trabajo mucho más individualizado, hay “un trato mucho más directo” y, en caso de que los alumnos tengan dificultades se les hace “un mayor seguimiento” y se hace una prevención y detección más directa de dichas dificultades.

4.2.- Los recursos humanos y materiales.

➤ **RECURSOS HUMANOS.**

- Profesorado ordinario: Tutores y profesorado del centro.
- Profesorado específico:
 - Equipo de Orientación educativa. Un día fijo de atención semanal (jueves) de la orientadora educativa y uno quincenal (alterna lunes y martes); y un día de atención semanal de la profesora de servicios a la comunidad.
 - Profesora de Audición y Lenguaje (media jornada/compartida CRA Campos de Castilla)
 - Profesora de Pedagogía Terapéutica (media jornada/compartida IESO Tierra de Campos).
 - Profesor de Educación Compensatoria (6 h./semana/compartida IESO Tierra de Campos).
 - Profesor Programa PROA+ (jornada completa).

➤ **RECURSOS MATERIALES:**

- Espaciales: Aulas ordinarias, aula PT, aula AL, biblioteca de colores (EOE). Otros espacios del Centro en actividades ordinarias.
- Equipamiento: ordenadores y mobiliario en aula PT y AL.
- Material pedagógico: juegos y materiales manipulables y específicos como puzzles, rompecabezas....
- Otro material didáctico: cuadernos, fichas, libros, pizarras...

4.3.- Necesidades de atención a la diversidad detectadas.

El colegio tiene una gran diversidad de alumnos caracterizada por un alto número de alumnos inmigrantes, y de minorías étnicas, así como alumnos de familias españolas en situación social o/y económica precaria que requieren intervención de CEAS. El mundo rural acoge a familias en las situaciones más precarias ya que éste ofrece trabajos menos cualificados (ganadería y agricultura e industrias derivadas de las mismas) a los que pueden optar. Los niños de estas familias de este entorno rural acuden a nuestro colegio, en muchos casos después de un peregrinaje por otras localidades o incluso comunidades autónomas. Esto supone una alta movilidad escolar y dificultades de continuidad de los programas de aprendizaje y apoyo escolar específico.

Por ello uno de nuestros objetivos es detectar tempranamente las dificultades, evaluarlas y elaborar un plan de trabajo que conste en el informe psicopedagógico con la finalidad de que acompañe al expediente del alumno y que en el centro al que se traslade, si llega el caso, cuenten con esta información para establecer recursos y continuar con el programa de apoyo lo más tempranamente posible.

El perfil de estos alumnos, supone un alto porcentaje de alumnos del centro requieren unas medidas de atención a la diversidad que comprenden una atención más individualizada del alumno y las familias para hacer frente a las necesidades derivadas del aprendizaje del idioma, adaptación cultural, control de absentismos escolar, coordinación con apoyos educativos específicos externos, coordinación con recursos de protección social, seguimiento continuado y orientaciones socio-educativas específicas a las familias, evaluaciones psicopedagógicas del

alumnado, programas de apoyo educativo para desarrollar en el aula, o/y con profesorado específico de PT y AL.

4.4.- Atención a la diversidad en relación a los principios y objetivos de la etapa.

- Atender al alumnado con necesidades Educativas Específicas de apoyo educativo.
- Colaborar con los tutores en la elaboración de AC y ACS.
- Coordinación con el equipo de orientación educativo del sector, tutores, profesores de área y padres.
- Participar en la toma de decisiones de la evaluación y promoción de los alumnos con NEE.
- Informar, orientar y colaborar con las familias.

5.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En nuestro centro nos planteamos los siguientes objetivos para el desarrollo del plan de atención a la diversidad:

- 1) IMPLICAR Y CORRESPONSABILIZAR A TODO EL PROFESORADO del centro en la elaboración y desarrollo de este Plan de Atención a la Diversidad.
- 2) Ofrecer a nuestro alumnado una RESPUESTA EDUCATIVA DIVERSIFICADA y lo más ADAPTADA posible a sus necesidades, que les permita alcanzar el mayor desarrollo escolar, personal y social.
- 3) Favorecer la INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA de todo nuestro alumnado, dando respuestas educativas individualizadas y lo más inclusivas posible.
- 4) Desarrollar PLANES Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN, tales como Planes de Acogida e inclusión para alumnado inmigrante o minorías étnicas.
- 5) Orientar y apoyar la INCLUSIÓN DE MEDIDAS METODOLÓGICAS de atención a la diversidad en las PROGRAMACIONES DE AULA.
- 6) Mejorar los niveles de INCLUSIÓN DEL ALUMNADO con alteraciones del comportamiento, actitudinales, desmotivación, absentismo o abandono escolar mediante el establecimiento de PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN (absentismo escolar, protocolo de actuación con alumnos con dificultades importantes de conducta...)
- 7) PREVENIR las necesidades lo más temprano posible con el fin de anticipar desajustes en el aprendizaje y adoptar las medidas educativas adecuadas,
- 8) DETECTAR las necesidades educativas de los alumnos. El primer nivel de detección será el profesorado que imparte clase al alumno y el tutor/a que canalizará las demandas de EVALUACIÓN de las necesidades con el Equipo Directivo del colegio al Equipo de Orientación Educativa.
- 9) CLARIFICAR Y CONCRETAR PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN a través de medidas generales, ordinarias y/o extraordinarias con el alumnado que presentan algún tipo de necesidad educativa.

10) PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS personales y materiales que disponemos con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada para todo nuestro alumnado con especial incidencia en el que tiene necesidades educativas específicas.

11) Establecer líneas de COORDINACIÓN CONTINÚA Y DINÁMICA entre los profesionales del equipo de orientación educativa, profesorado de apoyo específico y tutores, y a su vez éstos con coordinadores de ciclo y etapa.

12) Fomentar la COOPERACIÓN ENTRE EL PROFESORADO Y LAS FAMILIAS, promoviendo el intercambio de información en ambos sentidos para garantizar el éxito en la aplicación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.

13) Favorecer la DERIVACIÓN Y ORIENTACIÓN a las familias hacia AGENTES EXTERNOS pertinentes: asociaciones, Servicios de Salud, Servicios Sociales, Dirección provincial de Educación...

14) Mantener una COORDINACIÓN FLUIDA ENTRE EL CENTRO ESCOLAR Y LOS SERVICIOS EXTERNOS que intervienen con los alumnos con necesidades educativas específicas a través el Equipo de orientación educativa y el Equipo Directivo.

15) Apoyar a las familias más desfavorecidas, con más bajo nivel socio-cultural o situaciones familiares difíciles en la BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE AYUDAS de apoyo escolar: becas de educación especial, becas de libros, becas de comedor, apoyos escolares externos y programas específicos de apoyo.

16) Fomentar la FORMACIÓN DEL PROFESORADO en estrategias metodológicas de atención a la diversidad.

6- EL ALUMNADO

El colegio cuenta en la actualidad con casi un centenar de alumnos que manifiestan una importante diversidad derivada de su pertenencia a diversos sectores sociales que conviven en el pueblo (naturales de la zona, inmigrantes y algunas minorías). Además, existen otros factores de diversidad relacionados con las características personales de los alumnos.

En relación a la base de datos de alumnos con necesidades educativas específicas en nuestro Centro este curso 25-26 se corresponde con los siguientes datos:

ALUMNOS							
ETAPA	CURSO	Nº ALUMNOS	CATEGORIZACIÓN ATDI				
			ANCE	DA	ACNEE	TD AH	
INFANTIL	EI3				1		
	EI4			1			
	EI5						
PRIMARIA	1º EP		1	1			2
	2º EP		1	3	1	1	6
	3º EP		2	3		1	6
	4º EP		2	1	3		6
	5º EP		1	2			3
	6º EP			2	2		4
TOTALES			7	13	7	2	29

En el análisis de los datos relacionados con los alumnos ACNEAE se constata un alto índice de necesidades en relación al total del alumnado. Siendo más significativas las necesidades relacionadas con el lenguaje oral y las dificultades de aprendizaje en lectoescritura y matemáticas. También son significativas las necesidades de los alumnos de la categoría ACNEE relacionadas con discapacidades o graves trastornos del desarrollo.

Los alumnos con necesidades de compensación educativa, 7 en total manifiestan desfases curriculares y necesidades relacionadas con el entorno social que requieren una atención específica e individualizada.

7.- LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

Lograr respuestas eficaces de atención a la diversidad requiere del consenso y compromiso de todo el Equipo Docente, contando con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y con el apoyo de otras instituciones culturales, socio-sanitarias y de servicios sociales.

La Atención a la diversidad requiere una propuesta programática y curricular que se articula en varios NIVELES:

1) NIVEL DE CENTRO:

Documentos programáticos del Centro: Proyecto educativo de Centro, Programación General Anual, Programaciones didácticas y Planes y Programas del Centro (Plan de Acogida, Plan de Lectura, Plan de convivencia...).

Programas específicos del Centro. (Escuelas para la sostenibilidad-Diputación de Palencia y huerto escolar).

2) NIVEL DE AULA Y TUTORÍA: Plan de Acción tutorial y programación de aula. Se incluyen en este nivel las medidas de atención a la diversidad a desarrollar dentro del aula por parte de los docentes y las estrategias metodológicas a desarrollar.

En este nivel es necesario destacar la inclusión de los alumnos. Esta inclusión significa una adaptación curricular a sus necesidades, pero sin destacar las diferencias sino maximizando aquello que el alumno/a si puede hacer.

El tutor que tiene un alumno con necesidades educativas específicas debe:

- Leer el informe psicopedagógico del alumno/a. Conocer y desarrollar el programa de trabajo establecido para este alumno: estrategias metodológicas para el aula y programa de intervención de apoyo específico: PT, AL o Educación Compensatoria.
Este programa de trabajo se irá reajustando durante el curso escolar en función de la evolución del alumno. Esta evolución del alumno se valorará en las reuniones trimestrales con el equipo de orientación, profesorado específico y jefatura de estudios, tomando las decisiones pertinentes y reajustando dicho programa y estrategias metodológicas en el aula.
- Realizar un seguimiento de la evolución del alumno y mantener comunicación fluida con la familia sobre ello.
- Tomar decisiones sobre la utilización de materiales y libros de texto del alumno en el aula, instrumentos de evaluación, adaptaciones metodológicas y promoción del alumno, con la orientación del equipo de orientación y colaboración del profesorado específico.

3) NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN:

- Orientación educativa: evaluación psicopedagógica e intervenciones orientadoras. Programa educativo para el alumno orientado a superar necesidades detectadas.
- Apoyos específicos: PT, AL, Educación compensatoria. Orientados a dar respuesta específica a las necesidades educativas detectadas siguiendo el programa establecido.

8.- DETECCIÓN DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE.

8.1.- La detección temprana de las necesidades específicas de aprendizaje.

Tal y como marca la normativa (ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo), la detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado, así como su atención, se realizarán lo más tempranamente posible, con el fin de adoptar las medidas educativas más adecuadas.

La detección de necesidades de aprendizaje en nuestro centro se realiza a través de las siguientes vías:

- **Medidas de coordinación entre etapas educativas:**
 - **Con el Equipo de Atención temprana.** Reunión y traspaso de información de alumnos de nueva escolarización en nuestro Centro: informes psicopedagógicos y dictamen de escolarización, si lo hubiere en el mes de JUNIO y mes de SEPTIEMBRE.
 - **Coordinación con escuelas infantiles de la zona** para detectar necesidades educativas antes de incorporarse al centro escolar.
 - **Coordinación con IES de la zona.** Reunión y traspaso de información de alumnos que cambian de etapa y se matriculan en el IES: informes psicopedagógicos y dictamen de escolarización, si lo hubiere en el mes de JUNIO y mes de SEPTIEMBRE.
- **Observaciones y valoraciones de tutores y profesorado durante la actividad docente** con el alumnado a lo largo del transcurso del curso.

En educación infantil se tendrá especial atención al periodo de adaptación y las observaciones recogidas durante el mismo para implementar lo antes posibles las medidas de atención a la diversidad que requiera el niño/a. En esta etapa, es especialmente importante la detección temprana de necesidades para establecer programas de estimulación del lenguaje, estimulación cognitiva, autonomía personal, regulación conductual y emocional o cualquier otro que se precise para hacer frente a las necesidades detectadas. Es importante en esta etapa, mantener una comunicación fluida y continuada con la familia para recoger y contrastar toda la información que ésta pueda proporcionar sobre el alumno/a.

En educación primaria serán de especial interés las valoraciones y observaciones del profesorado relacionadas con dificultades de aprendizaje observadas en los alumnos y los resultados obtenidos tras la implementación de las medidas ordinarias de atención a la diversidad por parte del profesorado.

- **Evaluación inicial** en cada curso al finalizar el mes de septiembre. Los resultados de esta evaluación inicial servirán para tomar decisiones respecto a refuerzos educativos, estrategias metodológicas y adaptaciones pedagógicas necesarias para prevenir o reforzar el aprendizaje de los alumnos en aquellas competencias que se detecten más débiles.
- **Resultados de las evaluaciones ordinarias trimestrales de las áreas** y valoración de los resultados en la adquisición de competencias de los alumnos. El rendimiento del alumno en las diferentes materias será un indicador más de su grado de adquisición de competencias y las dificultades de aprendizaje del alumno.

- **Pruebas específicas** con carácter general para todo el alumnado para detectar posibles necesidades de aprendizaje y prevenir dificultades:

En educación infantil:

- Evaluación inicial de alumnos que se incorporan al centro escolar una vez iniciado en curso escolar.
- Evaluación final de etapa de educación infantil. Se administra una prueba psicopedagógica de adquisición de conceptos básicos y de madurez para la adquisición de la lectoescritura.

En educación primaria:

- DETECTA en 1º de primaria.
- Evaluación diagnóstica de 4º de primaria.

8.2. Evaluación psicopedagógica.

La evaluación psicopedagógica es un **proceso sistematizado que requiere la colaboración del tutor, del profesorado que atiende al alumno y de su familia o representantes legales** y, en su caso, de otros profesionales, en la recogida de aquella información relevante sobre el alumno, su contexto escolar y familiar y los distintos elementos que intervienen en su proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de determinar las necesidades de apoyo educativo que pueda presentar.

Tiene como **objetivo fundamental y concretar las decisiones respecto a la respuesta educativa** a adoptar para que el alumno pueda alcanzar el máximo grado de desarrollo personal, social, emocional e intelectual, la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas, y para realizar su orientación educativa y profesional.

La evaluación será realizada a los alumnos que presenten necesidad específica de apoyo educativo, a excepción del alumnado con integración tardía en el sistema educativo y alumnado en situación de desventaja socioeducativa, que seguirán el procedimiento establecido en la Resolución de 17 de mayo de 2010 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al citado alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria (NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA).

Se servirá de los **procedimientos, técnicas e instrumentos propios de la orientación educativa**, tales como las pruebas psicopedagógicas estandarizadas, la observación sistemática, los protocolos de valoración del nivel de competencia curricular, los cuestionarios, las entrevistas y la revisión de los trabajos escolares.

Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

- 1) **Detección y valoración de necesidades** por parte del tutor/a o/y profesorado del Centro.
- 2) Primera valoración del alumno/a en el contexto de enseñanza y aprendizaje, poniendo en marcha aquellas **medidas de carácter ordinario** que se consideren necesarias. Esto lo realizará el propio profesorado en coordinación con el Equipo Directivo y asesoramiento del Equipo de Orientación.
- 3) Si las medidas adoptadas no dieran resultado el tutor solicitará **a través del equipo directivo** del centro, conforme al **documento de derivación** del Anexo I de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización, la intervención de los servicios de orientación educativa. El tutor también requerirá la **autorización de los padres o tutores legales** para que los servicios de orientación educativa procedan a realizar la evaluación psicopedagógica del alumno (modelo del Anexo II de la citada Orden). La evaluación

psicopedagógica deberá contar con la previa conformidad de los padres o tutores legales del alumno.

Realización de evaluación psicopedagógica.

La evaluación psicopedagógica será realizada en los centros públicos, por los servicios de orientación educativa y de ella se responsabilizará el profesorado de educación secundaria de la especialidad de orientación educativa.

El/la orientador/a que atiende al centro procederá a valorar las necesidades educativas del alumno/a y emitirá el correspondiente **informe de evaluación** (modelo del Anexo III de la citada Orden)

Los padres o representantes legales del alumno serán **informados** sobre el resultado de la valoración realizada y sobre la propuesta educativa derivada de la misma, y manifestarán su conformidad o no con esta última. **El profesor tutor** del alumno recibirá igualmente la **información** correspondiente.

El informe de evaluación psicopedagógica será **revisado y actualizado** en cualquier momento de la escolarización del alumno en el que se modifique significativamente su situación personal y, preceptivamente, al final de cada etapa educativa.

Cuando se considere que un alumno ha dejado de presentar las necesidades educativas recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica, se elaborará un **informe de baja por el orientador**, del que se informará a los padres o tutores legales del alumno, con el siguiente contenido mínimo: a) Datos personales. b) Centro, curso y etapa en el que está matriculado. c) Grupo y categoría en la que estaba incluido en la aplicación ATDI. d) Circunstancias que concurren para darle de baja

Alumnado ACNEE. La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, requerirá la emisión de un **dictamen de escolarización** conforme al modelo del Anexo IV de la citada Orden. , en el que sintetice la información contenida en el informe de evaluación psicopedagógica, aporte orientaciones sobre la propuesta curricular y proponga la modalidad de escolarización y el tipo de apoyo personal y material necesario, teniendo en cuenta los recursos disponibles o que razonablemente puedan ser incorporados.

Se informará a las familias sobre la modalidad de escolarización propuesta, recogiendo su opinión (conformidad o no conformidad) en el modelo de documento del Anexo V de la citada Orden.

La propuesta de modalidad de escolarización se revisará siempre que se produzcan variaciones significativas en la situación del alumno y, con carácter preceptivo, cuando se produzca cambio de etapa.

.- ATDI. Base de datos del Alumnado con Necesidades Específicas de apoyo educativo.

Es responsabilidad del director del Centro con la colaboración del orientador/a del Centro la introducción, variación y cancelación en esta base de datos del alumnado de su Centro y que cuenta con el oportuno informe psicopedagógico o informe de necesidades educativas de compensación educativa.

Los datos de la base de datos ATDI tienen carácter confidencial y por ello el acceso a los mismos debe ser supervisado y custodiado por el equipo directivo y en su caso por el orientador/a del Centro.

8.3.- Custodia y Protección de datos.

Los servicios de orientación educativa, el profesorado y el resto de profesionales que hayan de conocer la información contenida en el informe de evaluación psicopedagógica y en el dictamen de escolarización deberán garantizar su confidencialidad.

Los datos se utilizarán estrictamente para la función docente, orientadora, planificadora de seguimiento e inspección, no pudiendo tratarse con fines diferentes al educativo sin autorización expresa de los padres o tutores legales en el caso de que los alumnos sean menores de edad o estén incapacitados, o de los propios alumnos en el caso de que sean mayores de edad y tengan capacidad de obrar.

Los informes de evaluación psicopedagógica originales y en su caso los dictámenes de escolarización, sellados, firmados y fechados, serán introducidos en el expediente del alumno que custodia el colegio y una copia de la documentación se guardará en los archivos del E.O.E.

Toda la documentación de este alumnado deberá guardarse en su expediente académico, custodiado por el secretario del centro. Todos los profesionales que trabajen con el alumno, deberán conocer dicha información garantizando su confidencialidad.

La información objeto de confidencialidad es:

- Informe de necesidades de compensación educativa.
- Informe Psicopedagógico y/o Social.
- Adaptación Curricular Individualizada.
- Informes trimestrales de PT / AL / Ed. Compensatoria, de información a padres junto al boletín habitual.
- Informe de seguimiento final de curso.
- Resto de documentación habitual y oficial para todo el alumnado.

9.- LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Entendemos la diversidad de nuestro alumnado como un continuo de necesidades educativas, que irán desde las menos a las más significativas y que conllevará a su vez un continuo de respuestas educativas, para conseguir el mayor ajuste posible entre la enseñanza y el aprendizaje:

- Medidas ordinarias de atención a la diversidad.
- Medidas específicas de atención a la diversidad.

9.1.- Medidas ordinarias de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas no supone un cambio en los elementos básicos o prescriptivos del currículo como son los objetivos, los contenidos o los criterios de evaluación. Son estrategias de adecuación y atención individualizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje sin variar los elementos básicos de la etapa. Suponen sobre todo una adecuación metodológica en el proceso de aprendizaje y en el de evaluación.

MEDIDAS ORDINARIAS de atención a la diversidad (art 25. Orden 519/2014)

Son medidas ordinarias de atención educativa aquellas estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todo el alumnado que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de los centros docentes, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas.

- **La acción tutorial.** La acción tutorial y la acción orientadora serán desarrolladas por todo el profesorado; a tal efecto, los orientadores de los centros asesorarán al profesorado en

el desarrollo de la tarea orientadora implicada en el ejercicio de la acción docente y la tutoría,

- **Actuaciones preventivas y de detección** de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.
- **Agrupamientos flexibles**, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales
- **Adaptaciones curriculares** que afecten únicamente a la **metodología** didáctica.
- Los **Planes de Acogida**, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de incorporación del alumnado.
- Las actuaciones **de prevención y control del absentismo escolar**.
- Las **asignaturas de libre configuración autonómica**.
- La **evaluación del aprendizaje**.



Las siguientes estrategias organizativas forman parte de las medidas ordinarias de atención a la diversidad:

Estrategias organizativas: refuerzos ordinarios, agrupamientos flexibles, priorización de objetivos, horarios adaptados, organización de contenidos, programas específicos de aprendizaje.

- **Apoyos ordinarios.** Medidas educativas individuales o colectivas diseñadas por el profesorado dirigidas a ayudar al alumno en sus necesidades escolares ordinarias sobre todo en materias instrumentales. Dirigida a aquellos alumnos/as que precisan un refuerzo o apoyo escolar para alcanzar los objetivos de la materia. Se trata de completar y reforzar los conocimientos de la materia que se trabajan en el aula o superar lagunas de conocimientos y cuyo déficit este condicionando la evaluación positiva de la materia y con el propósito de que el alumno pueda seguir el desarrollo ordinario de las clases una vez superados esos déficits.

Estos refuerzos los proporcionará el profesorado con disponibilidad horaria y serán organizados por el equipo directivo. Los alumnos para el apoyo ordinario serán propuestos en las correspondientes evaluaciones trimestrales a la vista de los resultados obtenidos por los alumnos o en la evaluación inicial del curso si se prevén dificultades para superar la materia.

El refuerzo ordinario exige la coordinación del tutor con el profesor de apoyo para organizar la materia a impartir y los requerimientos de la evaluación del alumno. Se deberán tomar decisiones sobre:

- Necesidades prioritarias del alumno.
- Objetivos que se pretenden conseguir.
- Preparar actividades a realizar y los materiales a utilizar.
- Organizar el espacio del aula, el tiempo, las tareas a realizar por cada profesor.
- Coordinar la metodología y las estrategias de trabajo.
- Establecer criterios de evaluación.

La coordinación se realizará de forma sistemática en las reuniones de ciclo y en las sesiones trimestrales de evaluación.

- **Agrupamientos flexibles.** Diferentes agrupamientos homogéneos de alumnos para una atención más específica del alumnado. Durante este curso, no se ha tomado esta medida.

- **Priorización de objetivos.**

Esta estrategia permite priorizar la adquisición de contenidos mínimos y de competencias básicas para aquellos alumnos con más dificultades de aprendizaje.

La priorización de objetivos se adecuará a seleccionar aquellos objetivos, contenidos y actividades que permitan que el alumno alcance competencias básicas y funcionales para su vida cotidiana.

- **Horarios adaptados.**

En determinados casos, algunos alumnos, dadas sus necesidades o circunstancias pueden precisar una adaptación del horario escolar.

Estos casos pueden ser debidos a:

- Circunstancias de salud personal del alumno, debidamente acreditadas y justificadas.
- Periodos de adaptación a la escuela en la etapa de educación infantil.
- Resolución tomada por la Dirección del Centro siguiendo el debido procedimiento disciplinario como consecuencia de una sanción por una grave conducta del alumno/a y recogido en el R.R.I.
- Otras circunstancias debidamente acreditadas, justificadas y avaladas normativamente o por parte de la inspección educativa que se consideren necesarias.

- **Organización de contenidos.** Establecer contenidos mínimos y diferentes niveles de adquisición de los mismos para adaptarlos a las necesidades y capacidades de todo el alumnado. Además, es importante establecer una adecuada progresión en su adquisición y vincularlos a las estrategias metodológicas diversas, en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Estrategias metodológicas: selección y adecuación de estrategias metodológicas más apropiadas al aula y grupo de alumnos. Entre ellas destacan el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje por proyectos y las estrategias de aprender a aprender.

Estas estrategias tienen como fundamento la inclusión de todos los alumnos en las actividades del aula, independientemente de sus capacidades y de sus condiciones personales, sociales o familiares. Es importante que TODOS los alumnos participen en estas actividades, adaptando los contenidos, materiales, explicaciones, actividades a sus necesidades, pero de forma globalizada para toda el aula. Cuando haya que diseñar actividades más adaptadas a un grupo o grupo de alumnos, se adaptarán las actividades pero se evitará lo más posible segregar a este alumno o alumnos a un trabajo al margen del desarrollo de las actividades del aula.

9.2.- Medidas específicas de atención a la diversidad

Según la normativa vigente estas medidas son:

- **Las adaptaciones curriculares significativas**, previa evaluación psicopedagógica, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que afecten a los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiendo por éstos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas o materias. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos en las mismas.
- **La permanencia excepcional o repetición extraordinaria** en el segundo ciclo de educación infantil, en educación primaria y en educación secundaria obligatoria del alumnado con necesidades educativas especiales.
- **Las acciones de carácter compensatorio** dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas por estar en situación desventaja socioeducativa y las medidas destinadas al alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia.
- **La atención educativa al alumnado enfermo** para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- **La flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado con altas capacidades intelectuales**, siempre y cuando se prevea que esta medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.
- **Escolarización en el curso inferior** al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tarde en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- **Apoyo dentro del aula** por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el **apoyo fuera del aula** en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.
- **Adaptaciones de accesibilidad** de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- **La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad** que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.

10. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS (ACNEAEs).

Según la normativa vigente, ORDEN EDU/1152/2010.

- ▲ Los centros docentes dispondrán de **autonomía** para organizar y gestionar los recursos personales y medios materiales de que dispongan para la adecuada atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, **adoptando anualmente las medidas de apoyo ordinario o específico necesarias** para que dicho alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades, las competencias básicas y los objetivos de las distintas etapas educativas. Asimismo, promoverán el **trabajo en equipo del profesorado**, la colaboración de los distintos profesionales y la participación en proyectos de formación conjunta
- ▲ Las **medidas curriculares y organizativas** dirigidas a atender las necesidades educativas del alumnado se llevarán a cabo desde la **corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación** entre los distintos profesionales del centro y, en su caso, los agentes externos que participen en su proceso educativo.

10.1.- La programación de aula: Adaptaciones metodológicas y/o curriculares.

Para adecuar el currículo del aula a la diversidad de los alumnos, cada profesor deberá llevar a cabo un conjunto de ajustes o modificaciones en los diferentes elementos de la propuesta educativa, con el objetivo de facilitar que cada alumno pueda conseguir sus objetivos (aunque sean diferentes de los del grupo) con el mayor grado posible de participación en la dinámica general del aula. El profesorado pondrá en marcha **medidas de carácter ordinario**, adecuando su programación docente a las necesidades del alumnado, adaptando actividades, metodología o temporalización y, en su caso, realizando adaptaciones no significativas del currículo.

Las medidas ordinarias decididas por el tutor y grupo de profesores del aula, se adaptarán a las necesidades concretas del grupo de alumnos y a las particularidades de ellos y se incluirán en la **PROGRAMACIÓN DE AULA**:

- Decisiones generales que afectan al conjunto de la programación por lo que competen al **funcionamiento global de la misma**: distribución de espacios y materiales, organización de grupos, secuencias de contenidos...
- Planificación de **unidades didácticas para la diversidad** (Diseño Universal de Aprendizaje, concepto de Inteligencias múltiples)

Algunos **requisitos** para que una programación de aula pueda atender a la diversidad:

- Los objetivos deben contemplar el desarrollo de las distintas capacidades y ser explicitados de manera que se puedan alcanzar en diferente grado y por distintas vías de ejecución.
- Los contenidos de aprendizaje incluirán no solo los referidos a conceptos sino también los relativos a procedimientos y actitudes.
- Las actividades deben ser diversas, permitiendo diferentes modalidades de ejecución y desarrollar todas las inteligencias. Además es necesario que se establezcan por niveles de dificultad y complejidad.
- Los agrupamientos que se prevean realizar deberán contemplar la posibilidad de diferentes modalidades de trabajo y de metodología.
- Los materiales deben ser diversos posibilitando así el acceso al aprendizaje teniendo en cuenta las características de los alumnos y la modalidad preferente de entrada de información.
- La evaluación debe cumplir unos requisitos: debe ir siempre dirigida al grado de consecución de los objetivos programados para cada alumno y no para todo el grupo (en caso de que exista ACI), explicitar los criterios de evaluación y de calificación con los que vamos a evaluar a los alumnos, incluir técnicas y procedimientos de evaluación diversos y adecuados a cada alumno.

Una propuesta de trabajo podría ser iniciar experiencia de actuación en el aula introducción **metodologías activas**: aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos, programación con inteligencias múltiples, centros de interés, Flipped classroom...

Estos pueden ser algunos de los **Indicadores** que hemos elaborado para adecuar la programación del aula a la diversidad:

- En los Objetivos y Contenidos:
 - ▲ Concretar los objetivos y contenidos expresados a la diversidad de los alumnos del aula.
 - ▲ Introducir objetivos y contenidos específicos para los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
 - ▲ Dar prioridad a los objetivos y contenidos en función de la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos.

- ▲ Modificar la secuencia de objetivos y contenidos con el objetivo de conseguir el mayor grado de significación de la enseñanza.
- En las actividades de Enseñanza-Aprendizaje:
 - ▲ Diseñar actividades que desarrollen todas las inteligencias múltiples.
 - ▲ Diseñar actividades que tengan diferentes grados de dificultad.
 - ▲ Diseñar actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
 - ▲ Proponer actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución.
 - ▲ Proponer actividades que se lleven a cabo con diferentes tipos de agrupamiento: gran grupo, pequeño grupo e individual.
 - ▲ Planificar actividades de libre ejecución por parte de los alumnos según intereses.
 - ▲ Planificar actividades que tengan aplicación y continuidad en la vida cotidiana.
- En la metodología:
 - ▲ Priorizar métodos que favorezcan la expresión directa, la reflexión, la expresión y la comunicación.
 - ▲ Adecuar el lenguaje según el nivel de comprensión de los alumnos.
 - ▲ Seleccionar técnicas y estrategias metodológicas que, siendo útiles para todos los alumnos, también lo sean para los que presentan necesidades educativas especiales (técnicas de demostración y modelado, técnicas de trabajo cooperativo, enseñanza tutorada...)
 - ▲ Dar prioridad a técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia y la reflexión: el aprendizaje por descubrimiento.
 - ▲ Favorecer el tratamiento globalizado o interdisciplinario de los contenidos de aprendizaje.
 - ▲ Partir de centros de interés sobre los que se globalice el tratamiento de los contenidos.
 - ▲ Algunas estrategias son:
 1. Grupos de aprendizaje cooperativo
 2. Centros de interés
 3. Trabajo por Proyectos
 4. Resolución de problemas
 5. Contratos
 6. Tareas adaptadas
 7. Organizadores gráficos
 8. Rutinas y destrezas de pensamiento.
 9. Visual Thinking
- En la evaluación:
 - ▲ Realizar una evaluación inicial ante un nuevo proceso de enseñanza- aprendizaje para comprobar el grado de conocimientos previos de los alumnos y poder así asociar los nuevos conocimientos a los ya adquiridos o resolver las lagunas cognitivas.
 - ▲ Introducir la evaluación del contexto del aula (espacio y condiciones de mobiliario, iluminación, ruidos, horarios y rutinas, intervención del profesorado, accesibilidad, distribución de espacios, idoneidad de recursos tecnológicos y didácticos...)
 - ▲ Utilizar procedimientos e instrumentos de evaluación variados y diversos (cuestionarios, entrevistas, observación sistemática, pruebas objetivas, ...).
 - ▲ Proporcionar los materiales necesarios para la realización de las actividades de evaluación en función de las características del alumno.

10.2.- Apoyos específicos de Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL) y Educación Compensatoria.

Uno de los pilares en los que se sustenta la corriente de la Escuela Inclusiva se refiere al concepto de apoyo, que supera una visión muy especializada del mismo y que incluye la intervención en el propio contexto ordinario y la colaboración de todo el personal de la escuela y la comunidad, así como de los propios compañeros y compañeras.

Para la atención a la diversidad del alumnado **se priorizarán medidas como la docencia compartida y el apoyo educativo dentro del aula ordinaria**, procurando una educación inclusiva y dirigida a alcanzar el éxito de todo el alumnado..

El apoyo educativo fuera del aula ordinaria será una medida debidamente justificada en el Plan Individualizado de trabajo con el alumno y motivada por la necesidad de una intervención específica e individualizada con el alumno. En todo caso, las intervenciones específicas con el alumno/a requerirán de generalización de las competencias adquiridas dentro del aula por lo que paulatinamente se realizará este apoyo en el aula o se compatibilizarán sesiones externas con sesiones dentro del aula.

Este apoyo fuera del aula ordinaria requerirá la información y autorización expresa de los padres.

Estas situaciones que pueden requerir apoyo educativo justificado serán:

- Intervención en **la articulación del habla** (dislalias).
- Desarrollo de **programas específicos con el alumno** (de adquisición o estimulación del lenguaje oral y programas de adquisición de la lectoescritura siempre que el nivel del alumno no permita la continuidad de dichos programas en el aula, programas de autorregulación conductual, programas de estimulación cognitiva (atención, memoria, razonamiento...) y que no se puedan desarrollar en el aula de manera colaborativa o coordinada por su especificidad o necesidad de individualización. Esta circunstancia deberá constar en su informe pedagógico o en su defecto, el orientador/a justificará por escrito la intervención a realizar y la necesidad de realizar dicha intervención fuera del aula).
- **Los ACNEEs** que de acuerdo con su dictamen de escolarización lo requieran, podrán recibir apoyos especializados fuera de los grupos ordinarios, sin necesidad de autorización expresa.
- **Desfase curricular de más de dos cursos del alumno en materias instrumentales** y que no pueda ser atendido en el aula por la necesidad de abordar contenidos previos no adquiridos.

No obstante, en los apoyos fuera del aula se tratará de seguir lo más posible el programa del curso y materia correspondiente o utilizar materias curriculares para abordar las dificultades de aprendizaje, de forma que este apoyo esté lo más coordinado posible con las actividades y contenidos del aula, debiendo progresivamente ir generalizando la inclusión en el aula mediante apoyos dentro de la misma.

Para garantizar la atención integral...será necesario elaborar **un plan de trabajo individualizado** que incluya la programación coordinada de actuaciones del profesorado de las áreas implicadas y el profesorado de apoyo, especificando el proceso de evaluación y calificación de dichas áreas. Este PLAN DE TRABAJO debe constar en el informe psicopedagógico y debe incluirse en la programación de aula de los profesores de las diferentes materias en el apartado de ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD e ir revisándose conforme a la evolución del alumno/a.

Las **PRIORIDADES** en la intervención de estos especialistas son:

- **Profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT)**. Sus prioridades siguen este orden:
 - **PRIMERO**: ACNEES con carácter permanente derivadas de discapacidad f

- intelectual o sensoriales, trastornos graves de personalidad o la conducta y trastornos generalizados del desarrollo.
 - **SEGUNDO:** Otros ACNEES: retraso madurativo y alteraciones de la comunicación y el lenguaje muy significativas.
 - **TERCERO:** dificultades de aprendizaje y bajo rendimiento académico y TDAH. Altas capacidades intelectuales.
 - **ANCES.** Siempre que lo permita su disponibilidad horaria o el agrupamiento de alumnos y no se cuente con profesorado de Educación compensatoria.
- **Profesorado de Audición y Lenguaje (A.L.):**
 - **PRIMERO:** Dificultades de lenguaje derivadas de deficiencias Psíquicas, Auditivas o Motóricas.
 - **SEGUNDO:** Trastornos de la comunicación y del lenguaje: Afasia, Disfasia, Mutismo Selectivo, Disartria, Diglosia, Disfemia y Retraso Simple del Lenguaje.
 - **TERCERO:** Dislalia y Disfonía.
 - **CUARTO:** Dificultades de lectoescritura.
 - **Profesorado de compensatoria:**
 - **PRIMERO:** Atención al alumnado con desconocimiento del idioma español. La intervención en educación infantil se realizará dentro del aula a fin de favorecer la normalización en la respuesta educativa
 - **SEGUNDO:** Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo, mayor prioridad cuanta más edad tenga el alumno/a.
 - **TERCERO.** La prioridad del resto del alumnado con posibilidades de intervención se estudiará atendiendo a las necesidades.

Dentro del horario lectivo de estos profesionales, se procurará dedicar un espacio semanal a la **coordinación con el E.O.E.** Además, siempre que sea posible, desde el Equipo Directivo se incentivará la **coordinación con las familias y los tutores**, aprovechando las horas de exclusiva y/o las reuniones de ciclo.

Al inicio del curso y atendiendo a las necesidades del alumnado con informe psicopedagógico o con informe de necesidades de compensación educativa se **ORGANIZARÁN LOS APOYOS** de PT, AL y Educación Compensatoria, y refuerzo educativo, así como los tiempos de coordinación y seguimiento de alumnos.

11.- COORDINACIÓN DOCENTE Y TRASPASO DE INFORMACIÓN.

Será el Equipo Directivo quien organizará la previsión de tiempos, espacios y horarios de reuniones y vigilará su cumplimiento.

La finalidad de la coordinación es adoptar criterios comunes para el plan de intervención con el alumno/a, tomar decisiones consensuadas respecto a la respuesta educativa a desarrollar y, establecer prioridades y líneas comunes de trabajo con el alumno, así como realizar un seguimiento, evaluación o introducir cambios en el **plan de intervención con el alumno/a**.

Se proponen llevar a cabo las siguientes reuniones de coordinación:

- **Coordinación entre TUTORES para traspasar información:**

Se harán antes de la incorporación de los alumnos, una vez conocida la asignación de tutorías.

- Tutor de Educación Infantil y tutor de Primero de Primaria.

- Tutor de 6^a de ED. Primaria y Tutor de 1^º de la ESO o junta de evaluación.
- Tutor que inicia un nuevo nivel con el tutor del curso anterior.
- Tutor que se incorpora nuevo al centro con el anterior (caso de que se pudiera).

□ **Coordinación CICLOS:**

Periodicidad: quincenal

En estas reuniones se realizarán las siguientes tareas:

- Realización y revisión de programaciones didácticas.
- Coordinación de entrevistas a familias y la información que se les proporciona.
- Acuerdos comunes respecto a la atención de determinados alumnos.
- Coordinación de refuerzos educativos.
- Seguimiento de la elaboración e implementación de Adaptaciones curriculares individualizadas para alumnos ACNEEs con dos años de desfase curricular en la materia.
- Cumplimentación, si procede, de hoja de derivación para evaluación psicopedagógica al E.O.E
- Información sobre los resultados del Informe psicopedagógico de los alumnos evaluados por el E.O.E. por parte del tutor al resto de profesores.
- Temas de trabajo didáctico propuestos en la C.C.P.

- **Coordinación entre Jefatura de Estudios, profesorado de apoyo específico y E.O.E** para organizar la respuesta educativa de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Periodicidad: semanal.
- **Coordinación entre tutor, EOE, , especialistas de apoyo específico, y jefatura de estudios.** Reuniones con carácter trimestral, previas a las reuniones trimestrales de evaluación.
- **Coordinación mensual entre tutor/a y profesorado de apoyo específico, para realizar el seguimiento de los alumnos que reciben apoyo específico.**

12.- INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

Los equipos directivos de los centros docentes garantizarán a los padres, madres o tutores legales del alumnado, y en especial del que presente necesidad específica de apoyo educativo, o a los propios alumnos, en la medida que su edad y capacidad lo permita, una información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se vayan a adoptar para su atención educativa.

13.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO OBJETO DE INTERVENCIÓN.

✓ **Evaluación inicial del alumno.**

Pretende analizar la situación inicial de cada alumno y del grupo para conocer lo más pronto posible los hábitos, estilos de aprendizaje, y conocimientos previos que tienen los alumnos, con la finalidad de:

- Detectar las necesidades del grupo y de cada alumno.
- Establecer prioridades de trabajo.
- Introducir adaptaciones en la programación del área, si fuera necesario.
- Adoptar otro tipo de medidas: agrupamientos, refuerzo educativo, derivación al E.O.E

Se recoge información del alumno bien por parte del profesorado y la familia y se determinan las medidas de apoyo educativo a establecer con el alumno a lo largo del curso, bien sean medidas ordinarias, especializadas o extraordinarias.

Los datos de la Evaluación Inicial, serán presentados a la C.C.P. y a partir de la detección de necesidades se establecerán los alumnos susceptibles de ser incorporados al Programa de apoyo Educativo y se acordarán las medidas que se estimen oportunas para responder a las necesidades detectadas.

✓ **Evaluación continua**

• **Sesiones trimestrales de evaluación:**

Pretende realizar el seguimiento del proceso educativo del grupo y de cada alumno y tomar decisiones conjuntas respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Implementación de medidas de apoyo escolar derivadas de las necesidades detectadas en el grupo o en algún alumno en particular.

Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo

La evaluación trimestral de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo con el tutor/a (Orden 865/ 2009 de 16 de abril) se realizará en los días en los que asiste al centro el EOE, coordinados por el tutor y con la presencia de la Jefa de Estudios, los especialistas de P.T., A.L, profesor de educación compensatoria.

Con todos los datos aportados se realizará un documento con el que se informará a los padres en un **Boletín adicional al ordinario.** En este boletín se valoran los resultados del alumno respecto al plan individualizado de apoyo educativo establecido.

✓ **Evaluación final del curso.**

En la evaluación final del curso, se tomarán las decisiones pertinentes respecto a la continuidad o adaptación de los programas específicos de apoyo educativo de los alumnos ACNEAEs, así como aquellas que correspondan a su promoción, repetición ordinaria o extraordinaria o cualquiera otra que afecten al alumno en el próximo curso.

En el boletín de notas deben quedar reflejadas las asignaturas de otros cursos que el alumno aprueba, así como las adaptaciones curriculares desarrolladas y la superación o no de las mismas.

14.- EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Al finalizar el curso el equipo de atención a la diversidad junto al equipo directivo y los demás miembros del claustro realizarán una evaluación final de la atención a la diversidad en el centro con la ayuda de instrumentos de evaluación como cuestionarios o indicadores (rendimiento escolar, nº alumnos atendidos...). Las conclusiones se integrarán en la memoria final de Atención a la diversidad y constituirán la base para la planificación del curso siguiente.

ANEXO I: FUNCIONES DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

EQUIPO DIRECTIVO. Además de las funciones generales recogidas en el Reglamento Orgánico de centros, se contemplan las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnos con dificultades de aprendizaje,
- Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas
- Organizar los tiempos para la aplicación del Plan.
- Coordinación de todos los profesionales que participan en la aplicación del Plan.

TUTORES.

- Participar en el Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación propuestas
- Detección de las posibles necesidades educativas de los alumnos.
- Realizar la hoja de derivación junto con otros profesores para el E.O.E. y entregar a Jefatura de Estudios.
- Coordinar las sesiones de evaluación y tomar nota de la posible propuesta de actuación con los alumnos.
- Evaluación del nivel de competencia curricular de los alumnos junto con el resto de profesores.
- Coordinar la intervención con familias.
- Atender a las dificultades de aprendizaje y colaborar en la elaboración de la propuesta de trabajo determinada para el alumno/a. (ACIS, Refuerzos).
- Facilitar la integración de todos los alumnos en el grupo.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA: ORIENTADORA Y PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Sus FUNCIONES vienen determinadas en la **ORDEN EDU/987/2012, de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León.**

Los equipos de orientación educativa tienen asignadas en su ámbito de actuación las siguientes funciones generales:

- a) **Colaborar** con los centros docentes en la elaboración o revisión, desarrollo, aplicación y evaluación de su **proyecto educativo** y, en particular, de los **documentos institucionales** que precisen ajustar la propuesta curricular a las características del alumnado y del contexto.
- b) **Asesorar al profesorado en la atención a la diversidad** del alumnado, colaborando en la adopción y aplicación de las medidas educativas adecuadas, especialmente las de carácter preventivo.
- c) **Asesorar** a los centros docentes en la **organización de los apoyos y refuerzos educativos** al alumnado que lo precise.
- d) **Asesorar y orientar a las familias** de los alumnos con necesidades educativas específicas en el proceso de atención e intervención con sus hijos.
- e) **Colaborar** con el equipo directivo y prestar asesoramiento en el diseño y desarrollo de **programas o planes** que se lleven a cabo en el centro, dentro del ámbito de sus competencias.
- f) Colaborar en la **detección, identificación** y, en su caso, **evaluación de las necesidades educativas específicas** del alumnado que se determine, asesorando en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se le proporcione.

- g) Favorecer e intervenir en el desarrollo de **actuaciones** que permitan la adecuada **transición entre los distintos ciclos o etapas educativas** del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo actuaciones de coordinación entre los distintos centros de un mismo ámbito de influencia o zona geográfica.
- h) Colaborar y prestar **asesoramiento psicopedagógico** a los órganos de gobierno, de participación y de coordinación docente del centro.
- i) **Colaborar con los tutores** en el desarrollo, y en su caso, seguimiento del **Plan de Acción Tutorial** facilitándoles técnicas, instrumentos y materiales, para garantizar el desarrollo integral del alumnado y fortalecer las relaciones entre las familias o representantes legales y el centro educativo.
- j) Asesorar a los equipos docentes, alumnado y familias o representantes legales del alumnado sobre aspectos **de orientación personal, educativa y profesional**.
- k) **Elaborar, recopilar y difundir materiales y recursos educativos** que proporcionen orientaciones sobre la adaptación de las actividades de enseñanza y aprendizaje a las necesidades educativas del alumnado, sobre la metodología a emplear y sobre la optimización del proceso educativo en general, así como para la mejora de la convivencia en los centros.
- l) **Colaborar con el Área de Inspección Educativa, el Área de Programas Educativos, los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa** y otros servicios educativos, de familia, sociales y sanitarios de su ámbito de actuación, para asegurar el desarrollo efectivo de las funciones encomendadas, especialmente en relación con aquellas actuaciones establecidas mediante protocolos institucionales.
- m) Colaborar con los **centros de educación especial** al objeto de rentabilizar recursos y favorecer la vinculación entre estos centros y el conjunto de centros y servicios del sector en que se encuentran situados.
- n) Proponer y participar en **actividades de formación, innovación e investigación educativa**.
- o) Asesorar, en el ámbito de sus competencias, en la **incorporación de metodologías didácticas en el aula** que favorezcan la integración de las tecnologías de la información y la comunicación y el logro de la competencia digital del alumnado, especialmente en relación al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- p) **Cualquier otra** que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

PROFESORES DE APOYO: PT, AL y Compensatoria.

- Colaborar con el tutor en la elaboración de las adaptaciones curriculares individuales, así como su seguimiento e informes. Colaborar con el tutor en la elaboración y seguimiento de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Orientar al tutor en la elaboración de materiales específicos para ACNEEs. y selección o elaborar materiales para que trabajen los ACNEEs.
- Coordinación con otros profesores y E.O.E. para tratar todo lo referente a la atención a la diversidad.
- Atención a familias.
- Participación activa en las sesiones de evaluación y equipos de ciclo.
- Relación con los servicios psicopedagógicos del sector.
- Colaborar en la evaluación y promoción de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, incluyendo la decisión sobre la conveniencia o no de la retirada o modificación de los servicios específicos.

ANEXO II: INTERVENCIÓN DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. Maestra de Audición y Lenguaje

Durante el curso 2025/2026 se contará en el centro con una maestra de la especialidad de Audición y Lenguaje, a tiempo parcial, con una dedicación de 12,5 horas lectivas en el centro y compartida con el CRA "Campos de Castilla" de Grijota.

Principalmente, esta especialista, se encargará de participar en la prevención, detección, evaluación y seguimiento del alumnado con problemas relacionados con el lenguaje y la comunicación.

-*Educación Infantil*: dos ámbitos de intervención:

1- Prevención:

- No es posible llevar a cabo un Programa de Estimulación del Lenguaje oral en los grupos de Educación Infantil debido al número de alumnado al que hay que atender en el centro escolar. Siempre se está en contacto directo con las profesoras para cualquier duda, recomendación u orientaciones.

- Orientar e informar a tutores y familias sobre aspectos relacionados con el desarrollo del lenguaje/articulación, siempre que se considere necesario, de forma individual y particular.

- Elaborar material específico para el aula de apoyo.

2-Intervención específica con los alumnos/as que presentan dificultades en el ámbito del lenguaje.

-*Educación Primaria*: Intervención específica con los ACNEAES y cualquier otro alumno/a que presente dificultades en el lenguaje y/o aprendizaje y alteraciones de la comunicación de carácter permanente y/o transitorio.

Inicialmente está previsto atender al siguiente alumnado:

- 1 alumno de 1º de E.I. con Retraso Madurativo. ACNEE
- 1 alumno de 2º de E.I. con Retraso Simple del Lenguaje.
- 1 alumno de 1º de E.P. con Retraso Simple del Lenguaje.
- 1 alumno de 2º de E.P con diagnóstico TEA. ACNEE.
- 1 alumno de 2º de E.P. con capacidad intelectual límite.
- 1 alumno de 2º de E.P. con Dislalias.
- 1 alumno de 3º de E.P. con Retraso Simple del Lenguaje.
- 2 alumnos de 3º de E.P. con dislalias.
- 1 alumno de 3º de E.P. con TDAH.
- 1 alumno de 4º de E.P. con diagnóstico TEA. ACNEE
- 1 alumno de 4º de E.P. con Trastorno de Conducta y Dificultades de aprendizaje. ANCEE.
- 1 alumno de 6º de E.P. con TDAH y Trastorno del Espectro Autista (TEA). ACNEE
- 1 alumno de 6º de E.P con Discapacidad Cognitiva Leve. ACNEE.
- 1 alumno de 6º de E.P. con D.A en Lectoescritura y matemáticas.
- 1 alumno de 6º de E.P. con D.A en Lectoescritura.

Los apoyos son realizados individualmente o en pequeño grupo (en función de las necesidades específicas de cada caso), fuera del aula ordinaria debido a que los agrupamientos incluyen alumnado de diferentes niveles o porque los contenidos a trabajar son específicos del lenguaje oral; y puntualmente, si así se requiere, se harán en el aula ordinaria.

2. Maestra de Pedagogía Terapéutica

Durante el curso 2025/2026 se contará en el centro con una maestra de la especialidad de Pedagogía Terapéutica, tiempo parcial, con una dedicación de 14 horas lectivas y dos exclusivas (claustros/CCP y taller) y compartida con el IESO "Tierra de Campos".

El trabajo se centrará en atender a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Dichas necesidades implican que estos alumnos presenten mayores dificultades de aprendizaje que los demás, para acceder al currículo establecido con carácter general para el resto de los alumnos. Nos centraremos fundamentalmente en el área lógico-matemática y en la lectoescritura, reforzando las actividades propuestas en el aula de referencia o en su caso siguiendo las adaptaciones curriculares individuales. Cuando se estime necesario se atenderán otras áreas, así como aspectos que hacen referencia a las funciones ejecutivas (atención, memoria, planificación, etc.) y el desarrollo socioemocional del alumno.

Dichos apoyos se realizarán dentro del aula ordinaria siempre y cuando las características del alumno, así como su desfase curricular y los contenidos a trabajar lo permitan.

➤ Alumnado:

Inicialmente está previsto atender al siguiente alumnado:

- 1 alumno de 1º de E.I. con Retraso Madurativo. ACNEE
- 1 alumno de 2º de E.P con diagnóstico TEA. ACNEE.
- 1 alumno de 2º de E.P. con capacidad intelectual límite.
- 1 alumno de 2º de E.P. con D.A. en matemáticas
- 1 alumno de 3º de E.P. con TDAH y D.A. en lectoescritura y matemáticas.
- 1 alumno de 4º de E.P. con TEA. ACNEE
- 1 alumno de 4º de E.P. con discapacidad intelectual moderada. ACNEE
- 1 alumno en 4º de E.P. con D.A. en lectoescritura y matemáticas.
- 1 alumno de 5º de E.P. con capacidad intelectual límite.
- 1 alumno en 6º de E.P. con capacidad intelectual límite.
- 1 alumno de 6º de E.P. con TDAH y trastorno del espectro TEA. ACNEE
- 1 alumno de 6º de E.P. con D.A. en lectoescritura y matemáticas.

Los apoyos inicialmente planteados estarán sujetos a cambios en función de la evolución de los alumnos y las nuevas necesidades en caso de ser detectadas.

FUNCIONES DE LAS ESPECIALISTAS

Con respecto al Centro:

- Colaborar con los tutores y los profesores de área en la detección, tratamiento y apoyo de los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje.
- Asesorar a padres y profesores en las medidas de atención a la diversidad para así poder responder a las necesidades educativas que presenten nuestros alumnos.
- Colaborar con los tutores en la elaboración de Adaptaciones Curriculares y planes de trabajo.
- Mantener una actitud de colaboración y coordinación entre todos los profesionales que atienden a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Adquirir y elaborar material adecuado para el aula de apoyo.

Con respecto a los alumnos:

- Crear un clima acogedor y distendido, que favorezca la relación alumno-maestra para lograr un mayor éxito en el proceso de aprendizaje.
- Garantizar la integración social y escolar.
- Fomentar el desarrollo de los aprendizajes básicos instrumentales.
- Fomentar actitudes participativas.
- Contribuir al desarrollo de la madurez emocional de nuestros alumnos.
- Conseguir la óptima y funcional producción y articulación de todos los fonemas del lenguaje.

- Desarrollar la comprensión y expresión oral y escrita, tanto en el lenguaje espontáneo como en el dirigido, logrando una comunicación lo más fluida posible favoreciendo la integración de los alumnos.
- Adquirir un vocabulario básico de acuerdo a las necesidades y momento evolutivo de cada uno.
- Utilizar técnicas específicas para la adquisición de un lenguaje oral adecuado, aprendizaje de la lectoescritura y el dominio del cálculo.
- Desarrollar el razonamiento lógico verbal y matemático que les facilite la generalización de los aprendizajes.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible y que le facilite la transición a la vida activa.
- Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, memoria...).
- Dotarles de mecanismos de autocorrección.

ORGANIZACIÓN

Los tiempos de atención a estos alumnos se distribuirán a partir de los horarios de los mismos y procurando que coincidan con las áreas instrumentales, teniendo siempre en cuenta y en la medida de lo posible, que el aprovechamiento del alumno se vea favorecido por esta distribución y en función de las orientaciones del E.O.E.P.

La modalidad de apoyo dentro y fuera del aula se realizará de acuerdo con el profesor/a tutor/a y se procurará que el alumno permanezca con su grupo-clase el mayor número de horas posible, sobre todo en los niveles más bajos, atendiéndose en el aula de apoyo cuando se considera más conveniente para los alumnos.

METODOLOGÍA:

- Partir de los conocimientos previos del niño, buscando lograr aquellos aprendizajes que se encuentran en la zona de desarrollo próximo y teniendo como referencia los informes elaborados del curso anterior e instrumentos de evaluación inicial.
- La metodología será activa y participativa, partiendo de los conocimientos y de los intereses del alumno, procurando que el aprendizaje sea lo más significativo posible.
- Antes de comenzar un nuevo aprendizaje, se informará al alumno de los objetivos que se persiguen, procurando sensibilizar al alumno sobre los beneficios que proporciona el nuevo aprendizaje.
- Durante la presentación de los nuevos aprendizajes se intercalarán preguntas durante la exposición para verificar la comprensión de los mismos.
- Mientras se consiguen los nuevos aprendizajes se informará al alumno de los progresos que va teniendo.
- Nos aseguraremos de que el alumno relacione las actividades de enseñanza-aprendizaje con su vida real, partiendo siempre que sea posible, de las experiencias que posee.
- Tendremos en cuenta las peculiaridades de cada alumno, su nivel de desarrollo y sus ritmos de aprendizaje.
- Siempre que sea posible utilizaremos las nuevas tecnologías para motivar y reforzar aprendizajes.
- Se mantendrán contactos con padres y profesores para comentar la evolución de los alumnos atendidos, dando pautas a seguir procurando la colaboración entre todas las partes implicadas.
- Se procurará realizar reuniones con los tutores para intercambiar información, favorecer la coordinación y el seguimiento de nuestros alumnos. Hay que señalar que las especialistas de PT y AL no disponen en su horario de momentos para este fin por lo que estas reuniones dependerán de la buena disposición de los implicados.

CONTENIDOS Y ACTIVIDADES:

En la medida de lo posible, de acuerdo con el nivel de desarrollo de cada alumno, los contenidos serán los propios de su curso, pero adaptados. Si esto no fuera posible, se buscará un nivel

curricular adecuado y se hará una adaptación de contenidos, así como de los objetivos y los criterios de evaluación.

Las actividades serán las mismas que las diseñadas para su grupo-clase, reforzándose con otras más específicas y dirigidas a subsanar las necesidades concretas de cada alumno.

RECURSOS:

Para llevar a cabo esta programación serán necesarios recursos personales, materiales y espaciales.

- Recursos personales: las personas que participan en el proceso educativo de los alumnos, es decir, tutores, familia, PT, AL, orientador/a del EOEP, y el resto de los maestros del centro.
- Recursos espaciales: los lugares donde se llevará a cabo la intervención, que serán tanto el aula ordinaria como las aulas de apoyo (P.T. y A.L.)
- Recursos materiales: programas interactivos, material fotocopiable, libros de lectura, juegos educativos, material manipulativo, libros de texto de diferentes ediciones y niveles, tablet, ordenador, panel Smart, material específico para el apoyo logopédico, especialmente para la rehabilitación articulatoria.

COORDINACIÓN

A principio de curso, se mantendrá una reunión con cada uno de los tutores o profesores de área de los alumnos que van a recibir apoyo, con la finalidad de establecer las líneas de actuación en cada caso. Se intentará que estas reuniones se repitan a comienzo de cada trimestre y a lo largo del curso siempre que se estime oportuno.

Semanalmente, se mantendrá una reunión con el EOE (orientadora y PTSC), A.L, P.T, director y jefa de estudios, con el objetivo de programar, revisar, hacer un seguimiento y ajustar las medidas planteadas a comienzo de curso, así como la evolución de cada alumno de forma individual. A estas reuniones acudirán el profesor que imparte los apoyos E. compensatoria y del programa PROA+.

Trimestralmente, se mantendrá una reunión el EOE, PT, AL y Compensatoria con los tutores de cada uno de los alumnos atendidos o sus profesores de las áreas instrumentales, con el fin de valorar la evolución de cada alumno a lo largo del trimestre y adoptar las medidas necesarias de cara al siguiente.

EVALUACIÓN

La evaluación a lo largo del curso tendrá tres momentos claramente diferenciados:

- Evaluación inicial y diagnóstica, para conocer el punto de partida de cada alumno y establecer una línea de trabajo según sus conocimientos previos y necesidades. Será realizada a partir de la observación, revisión del expediente académico y de los informes, de la recogida de información de la familia y de los tutores, de la aplicación de pruebas de NCC, etc.
- Evaluación formativa, a lo largo del curso escolar, en el que se informará a los padres y tutores a través de informes trimestrales. Esta valoración nos permite modificar el plan de actuación de los alumnos en caso de que fuera necesario.
- Evaluación final a partir de la cual se elaborará un informe final donde se refleje el grado de consecución de los objetivos, así como aquellos aspectos que será necesario seguir trabajando en los próximos cursos.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación serán variados: observación, revisión del cuaderno, actitud, realización de pruebas específicas, etc. Además, para una evaluación efectiva de los ACNEAE será necesaria la cooperación activa de todas las personas implicadas en su proceso educativo y evaluación (tutor, profesor de área, PT y AL y Compensatoria), tomándose como referencia los objetivos fijados para cada alumno.

Los alumnos ACNEE que presenten un desfase curricular igual o superior a dos cursos en alguna de las áreas, podrán ser evaluados bajos los criterios de una Adaptación Curricular Significativa en la que se hayan fijado previamente los objetivos propuestos para él, así como sus criterios de

evaluación. Dicha adaptación será revisada y valorada trimestralmente pudiendo sufrir las modificaciones que se estimen necesarias.

De la misma manera, se realizará también una evaluación de nuestra propia práctica docente, valorando si las medidas y actuaciones han sido las adecuadas y elaborando las consiguientes propuestas de mejora.

Trimestralmente, se entregará a la familia un informe en donde se detalle tanto aspectos curriculares como actitudinales y comportamentales del trabajo con el alumno, en el que además se ofrecerán orientaciones para las familias. Este informe se anexará al boletín de notas correspondiente y al expediente del alumno.

COMPENSATORIA

Maestro:

OBJETIVOS

- Atender al alumnado con necesidades educativas de compensación educativa por desconocimiento de la lengua y/o desfase curricular de dos o más cursos.
- Coordinación con los tutores para el diseño del refuerzo de compensación educativa dentro del aula.
- Poner al alcance del alumnado todas las herramientas que les ayuden a adquirir un conocimiento de la lengua que les permita cuanto antes superar el desfase que pudiera derivarse por el desconocimiento del idioma.
- Favorecer que el alumnado del centro con este tipo de necesidades educativas pueda ir superando el desfase que tiene.
- Favorecer que el alumnado del centro con este tipo de necesidades consiga los objetivos que les puedan ayudar a aprobar todas las áreas.
- Coordinación con el equipo de orientación educativo del sector, tutores, profesores de área y padres.
- Realizar seguimiento del alumnado con necesidad de apoyo en compensación educativa, a través de informes trimestrales, que serán tomados en cuenta por los tutores para la decisión de la adquisición de las diferentes competencias.

INTERVENCIÓN DEL MAESTRO ESPECIALISTA DE COMPENSATORIA

Durante el curso 2025/2026 se contará en el centro con un maestro de Compensatoria a tiempo parcial, con una dedicación de 12 horas lectivas y dos exclusivas y compartida con el IESO "Tierra de Campos".

El trabajo se centrará en atender a los alumnos con necesidad de compensación educativa que tienen un desconocimiento de la lengua que les supone un desfase de mínimo dos cursos.

El apoyo del maestro de compensatoria se centrará, sobre todo, en el ámbito lingüístico y también en el ámbito matemático puesto que el desconocimiento de la lengua hace muy complicado el entendimiento de los conceptos y contenidos matemáticos.

Será un apoyo dentro del aula y con una coordinación muy cercana con la maestra/tutora que les imparte el área de Lengua Castellana y de Matemáticas. Es imprescindible esta coordinación para que el apoyo de compensación educativa pueda alcanzar sus objetivos.

La coordinación con el EOEP también es clave para tener un conocimiento exhaustivo de todas las necesidades de estos alumnos y para obtener todas las orientaciones y propuestas que puedan hacer más efectivo el apoyo de compensación educativa.

También es muy importante la coordinación con las familias puesto que son alumnos que tienen un desconocimiento de la lengua debido en parte también a que en sus familias se habla normalmente otra lengua distinta al castellano. Por eso hay que coordinarse con las familias para que hagan todo lo posible para que hablen y lean el mayor tiempo posible en castellano.

ALUMNADO AL QUE SE ATIENDE DE MODO MÁS PERSONALIZADO

-1 alumno de 1º de Primaria de origen marroquí (desconocimiento total de la lengua castellana)

-1 alumna de 1º de Primaria de origen paquistaní.

- 1 alumna de 3º de Primaria minoría étnica.
- 1 alumno de 3º de Primaria de origen paquistaní.
- 1 alumno de 4º de Primaria origen cubano
- 1 alumna de 4º de origen marroquí.
- 1 alumno de 5º de Primaria de origen marroquí.

El apoyo, como se ha dicho anteriormente, se realizará habitualmente en el aula ordinaria. De manera excepcional se podrá realizar fuera del aula de referencia.

Claro está que el apoyo de compensación educativa está sujeto a cambios en función de la evolución de los alumnos y las nuevas necesidades que se puedan ir detectándose. Todo esto, por supuesto, estará especificado y pautado por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Maestro de PROA+

Durante el curso 2025/2026 se contará en el centro con un maestro de PROA+, con una dedicación de jornada completa en el centro.

El trabajo se centrará en atender a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Dichas necesidades implican que estos alumnos presenten mayores dificultades de aprendizaje que los demás, para acceder al currículo establecido con carácter general para el resto de los alumnos. Nos centraremos fundamentalmente en el área lógico-matemática y en la lectoescritura, reforzando las actividades propuestas en el aula de referencia o en su caso siguiendo las adaptaciones curriculares individuales. Cuando se estime necesario se atenderán otras áreas, así como aspectos que hacen referencia a las funciones ejecutivas (atención, memoria, planificación, etc.) y el desarrollo socioemocional del alumno. Dichos apoyos se realizarán dentro del aula ordinaria siempre y cuando las características del alumno, así como su desfase curricular y los contenidos a trabajar lo permitan. Además, se prestará apoyo y refuerzo a aquellos alumnos repetidores, así como aquellos alumnos que presente necesidades educativas en momento determinado.

Dado las limitaciones en los horarios del profesorado del centro, también se realizarán sustituciones cuando las situaciones lo requieran, dejando de realizar dichos apoyos.

➤ Alumnado:

Inicialmente está previsto atender al siguiente alumnado:

- 1 alumno de 1º de E.I. con Retraso Madurativo. ACNEE
- 1 alumno de 1º de E.P. con Retraso Simple del Lenguaje.
- 1 alumno de 1º de E.P. de origen marroquí (desconocimiento total de la lengua castellana)
- 1 alumno de 2º de E.P con diagnóstico TEA. ACNEE
- 1 alumno de 2º de E.P. con D.A. en matemáticas
- 1 alumno de 3º de E.P. con Retraso Simple del Lenguaje.
- 1 alumno de 3º de E.P. con TDAH y D.A. en lectoescritura y matemáticas.
- 1 alumno de 4º de E.P. con TEA. ACNEE
- 1 alumno de 4º de E.P. con discapacidad intelectual moderada. ACNEE.
- 1 alumno de 5º de E.P. con capacidad intelectual límite.
- 1 alumno de 6º de E.P. con TDAH y trastorno del espectro TEA. ACNEE.
- 1 alumno de 6º de E.P con Discapacidad Cognitiva Leve. ACNEE.
- 1 alumno de 6º de E.P. con D.A. en lectoescritura y matemáticas.

FUNCIONES DE LAS ESPECIALISTAS

Con respecto al Centro:

- Colaborar con los tutores y los profesores de área en la detección, tratamiento y apoyo de los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje.
- Asesorar a padres y profesores en las medidas de atención a la diversidad para así poder responder a las necesidades educativas que presenten nuestros alumnos.
- Colaborar con los tutores en la elaboración de Adaptaciones Curriculares y planes de trabajo.
- Mantener una actitud de colaboración y coordinación entre todos los profesionales que atienden a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Adquirir y elaborar material adecuado.

Con respecto a los alumnos:

- Crear un clima acogedor y distendido, que favorezca la relación alumno-maestra para lograr un mayor éxito en el proceso de aprendizaje.
- Garantizar la integración social y escolar.
- Fomentar el desarrollo de los aprendizajes básicos instrumentales.
- Fomentar actitudes participativas.
- Contribuir al desarrollo de la madurez emocional de nuestros alumnos.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible y que les facilite la transición a la vida activa.
- Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, memoria...).
- Dotarles de mecanismos de autocorrección.

ORGANIZACIÓN

Los tiempos de atención a estos alumnos se distribuirán a partir de los horarios de los mismos y procurando que coincidan con las áreas instrumentales, teniendo siempre en cuenta y en la medida de lo posible, que el aprovechamiento del alumno se vea favorecido por esta distribución y en función de las orientaciones del E.O.E.P.

METODOLOGÍA:

- Partir de los conocimientos previos del niño, buscando lograr aquellos aprendizajes que se encuentran en la zona de desarrollo próximo y teniendo como referencia los informes elaborados del curso anterior e instrumentos de evaluación inicial.
- La metodología será activa y participativa, partiendo de los conocimientos y de los intereses del alumno, procurando que el aprendizaje sea lo más significativo posible.
- Durante la presentación de los nuevos aprendizajes se intercalarán preguntas durante la exposición para verificar la comprensión de estos.
- Mientras se consiguen los nuevos aprendizajes se informará al alumno de los progresos que va teniendo.
- Nos aseguraremos de que el alumno relacione las actividades de enseñanza-aprendizaje con su vida real, partiendo siempre que sea posible, de las experiencias que posee.
- Tendremos en cuenta las peculiaridades de cada alumno, su nivel de desarrollo y sus ritmos de aprendizaje.
- Siempre que sea posible utilizaremos las nuevas tecnologías para motivar y reforzar aprendizajes.
- Se mantendrán contactos con padres y profesores para comentar la evolución de los alumnos atendidos, dando pautas a seguir procurando la colaboración entre todas las partes implicadas.
- Se procurará seguir las instrucciones de los tutores para intercambiar información, favorecer la coordinación y el seguimiento de nuestros alumnos.

COORDINACIÓN

A principio de curso, se mantendrá una reunión con cada uno de los tutores o profesores de área de los alumnos que van a recibir apoyo, con la finalidad de establecer las líneas de actuación en cada caso. Se intentará que estas reuniones se repitan a comienzo de cada trimestre y a lo largo del curso siempre que se estime oportuno.

Semanalmente, se mantendrá una reunión con el EOE (orientadora y PTSC), A.L, P.T, director y jefa de estudios, con el objetivo de programar, revisar, hacer un seguimiento y ajustar las medidas planteadas a comienzo de curso, así como la evolución de cada alumno de forma individual. A estas reuniones acudirán el profesor que imparte los apoyos E. compensatoria y del programa PROA+.

Trimestralmente, se mantendrá una reunión el EOE, PT, AL y Compensatoria con los tutores de cada uno de los alumnos atendidos o sus profesores de las áreas instrumentales, con el fin de valorar la evolución de cada alumno a lo largo del trimestre y adoptar las medidas necesarias de cara al siguiente.

EVALUACIÓN

La evaluación a lo largo del curso tendrá tres momentos claramente diferenciados:

- Evaluación inicial y diagnóstica, para conocer el punto de partida de cada alumno y establecer una línea de trabajo según sus conocimientos previos y necesidades. Será realizada a partir de la observación, revisión del expediente académico y de los informes, de la recogida de información de la familia y de los tutores, de la aplicación de pruebas de NCC, etc.
- Evaluación formativa, a lo largo del curso escolar, en el que se informará a los padres y tutores a través de informes trimestrales. Esta valoración nos permite modificar el plan de actuación de los alumnos en caso de que fuera necesario.
- Evaluación final a partir de la cual se elaborará un informe final donde se refleje el grado de consecución de los objetivos, así como aquellos aspectos que será necesario seguir trabajando en los próximos cursos.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación serán variados: observación, revisión del cuaderno, actitud, realización de pruebas específicas, etc. Además, para una evaluación efectiva de los ACNEAE será necesaria la cooperación activa de todas las personas implicadas en su proceso educativo y evaluación (tutor, profesor de área, PT y AL y Compensatoria), tomando como referencia los objetivos fijados para cada alumno.

Los alumnos ACNEE que presenten un desfase curricular igual o superior a dos cursos en alguna de las áreas, podrán ser evaluados bajos los criterios de una Adaptación Curricular Significativa en la que se hayan fijado previamente los objetivos propuestos para él, así como sus criterios de evaluación. Dicha adaptación será revisada y valorada trimestralmente pudiendo sufrir las modificaciones que se estimen necesarias.

De la misma manera, se realizará también una evaluación de nuestra propia práctica docente, valorando si las medidas y actuaciones han sido las adecuadas y elaborando las consiguientes propuestas de mejora.

Trimestralmente, se entregará a la familia un informe en donde se detalle tanto aspectos curriculares como actitudinales y comportamentales del trabajo con el alumno, en el que además se ofrecerán orientaciones para las familias. Este informe se anexará al boletín de notas correspondiente y al expediente del alumno.